

EXPEDIENTE PARA LA CONTRACTACIÓN DEL SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TIC EN AMAZON WEB SERVICES

Pliego de prescripciones técnicas

SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA,
A.I.E. (M.P.)



1. Objeto del contrato y necesidades a cubrir

Este pliego tiene por objeto establecer los requerimientos técnicos que regirán la realización de la prestación del servicio de alojamiento, mantenimiento y soporte de infraestructura TIC en Amazon Web Services para SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.), definiendo así sus cualidades.

El servicio deberá englobar la provisión de infraestructura de cloud público, y administración, operación, mantenimiento y explotación cloud de AWS, que deberá incluir toda la colección de servicios y recursos de cloud público necesarios para la ejecución de los servicios de SIGMA. Los licitadores deberán ser distribuidores autorizados que ofrecen servicios en nube procedentes de AWS.

Con la realización del citado objeto contractual, el órgano de contratación pretende cubrir las siguientes necesidades y/o funcionalidades:

- Alojamiento cloud de los backup/copias de seguridad de SIGMA
- Capacidad de cómputo
- Bases de datos
- Comunicaciones y redes
- Plan de soporte tipo Business
- Aquellas otras ofrecidas por AWS y no especificadas en este pliego.

Con la mera presentación de su oferta, la empresa licitadora acepta las prescripciones técnicas establecidas en este pliego. Cualquier propuesta que no se ajuste a los requerimientos mínimos establecidos en este pliego quedará automáticamente excluida de la licitación.

2. Contexto

SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.) (en adelante, SIGMA) es una agrupación de interés económico enfocada a ofrecer aplicaciones informáticas de gestión universitaria a las universidades públicas españolas. Para llevar a cabo la actividad, SIGMA dispone de diferentes plataformas tecnológicas actualmente alojadas en diferentes Centros de Proceso de Datos (CPD), con el objetivo de diversificar riesgos y disponer de mecanismos de contingencia en caso de incidencia en alguna de las plataformas.

Des del año 2021, se han empezado a desplegar algunos proyectos puntuales a las plataformas de cloud público, en aras de aprovechar la gran capacidad de éste en cuanto a escalabilidad, alta disponibilidad, facilidad de desarrollo, provisión y elevado nivel de servicio.

Es por ello que se considera necesario volver a contratar estos servicios para poder gestionar el incesante incremento de infraestructura tecnológica que requiere para poder continuar ofreciendo sus servicios con todas las garantías de disponibilidad y nivel de servicio.

3. Descripción de los servicios a prestar y funciones de la empresa contratista

El objeto de esta licitación se centra en la colección de servicios, infraestructura, licencias y recursos de cloud público necesarios para la ejecución de los servicios de SIGMA, así como un servicio complementario de consultoría especializada en AWS.

3.1. Refacturación de servicios de cloud de AWS

Las tareas del adjudicatario serán facturar mensualmente el coste de infraestructura asociada según los precios oficiales publicados en la plataforma AWS en el mes de facturación correspondiente y considerando el cambio de moneda a euro aplicado en el momento de la facturación.

Los licitadores incluirán el catálogo completo del proveedor original AWS y del distribuidor autorizado, mediante un enlace disponible públicamente al sitio web de la empresa.

A efectos orientativos, las funciones de infraestructura TIC en AWS de las que SIGMA hará uso mayoritariamente son las siguientes:

- Amazon Simple Storage Service (Amazon S3):
- Elastic Load Balancing
- Amazon Elastic Block Store (EBS)
- S3 Glacier Deep Archive
- AWS Data Transfer (AWS DataSync)
- Amazon Relational Database Service (Amazon RDS PostgreSQL)
- Amazon Elastic Compute Cloud (Amazon EC2)
- Amazon Virtual Private Cloud (VPC)
- AWS Key Management Service (AWS KMS)

No obstante, a lo largo de la duración del contrato, se podrán utilizar otros productos del catálogo de AWS, del mismo tipo y condición con el fin de prestar el servicio del modo más eficiente.

Dado que las necesidades de uso de la plataforma cloud pueden variar a lo largo de la duración del contrato, la descripción de los servicios requeridos descritos en este pliego es aproximada.

La oferta que presente la empresa licitadora debe abarcar la totalidad de las actividades y funciones especificadas en este pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, puesto que son todas obligatorias para la admisión de las propuestas.

SIGMA tendrá su cuenta o cuentas propia creadas en AWS y tendrá autonomía para gestionar y configurar recursos según sus necesidades. No se admitirá la opción de tener los recursos de SIGMA dentro de una cuenta compartida.

El servicio que se solicita en esta licitación es que el licitador realice tareas de intermediación con Amazon Web Services para realizar la refacturación del servicio. Es decir, que Amazon Web Services facture al licitador y este facture a SIGMA, aplicando el descuento acordado a la oferta económica.

3.2. Servicios de soporte y consultoría

Dentro del ámbito de este contrato también se incluye un servicio de consultoría especializada en temas de AWS para implementación de nuevos servicios en cloud, cambios en configuración, monitorización de servicios, etc.

Los licitadores detallarán su capacidad de dar soporte a la prestación del servicio de AWS, proporcionando información detallada sobre personal de ventas y apoyo, distinguiendo entre personal y recursos propios y los del distribuidor, si fuera necesario.

Los licitadores describirán la organización de su personal en antigüedad, habilidades y competencias (avaladas por certificaciones).

Este servicio se prestará a demanda del director de proyecto de SIGMA al adjudicatario. Este último deberá realizar una contabilización de las horas consumidas a lo largo de la vida del contrato, que no podrán sobrepasarse.

Se prevé un consumo de 50 horas de consultoría al año, aproximadamente.

4. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y/o el rendimiento o exigencias funcionales de la prestación.

La empresa contratista debe disponer de los suficientes medios técnicos, materiales cualitativos y personales para desarrollar las tareas objeto de este contrato.

4.1. Requisitos de seguridad

El desarrollo y gestión del servicio deberán cumplir con los parámetros de calidad, disponibilidad y seguridad establecidos por SIGMA, la legislación vigente y las principales normas y buenas prácticas aplicables a las tecnologías de la información y la comunicación.

Las soluciones como mínimo deberán aplicarse las medidas de seguridad técnicas definidas en el **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)**, para sistemas de información de **categoría Medio**; sin perjuicio de las medidas que pudieran derivar de la tipología de servicio y sensibilidad de los datos personales – dado el tratamiento de datos que se realizará con ellas - y la información que soporten estos sistemas.

El adjudicatario debe poder configurar las redes y políticas de seguridad necesarias para asegurar el acceso al entorno, preservar la privacidad, evitar los accesos ilícitos y preservar la seguridad de la información y datos contenidos; así como el acceso a la administración de los servicios.

El servicio debe responder al cumplimiento normativo requerido por SIGMA, especialmente con el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, en su categoría media, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

4.2. Requisitos de partnership con AWS

El adjudicatario deberá disponer de nivel de “partnership” de Amazon AWS Public Sector Partner, indicando la pertenencia al “Public Sector Solution Provider Program” de AWS, lo que le faculta para vender a las administraciones públicas y deberá emitir las facturas en euros.

4. Equipo técnico asociado al contrato

4.1. Responsable del contrato

SIGMA nombrará a un interlocutor que realice las funciones de Dirección del Proyecto y que será el interlocutor con el adjudicatario.

El adjudicatario deberá nombrar a un responsable del proyecto que supervise la puesta en marcha del servicio y coordine con el equipo técnico los trabajos que pudieran surgir en el caso del soporte, recogidos al amparo de esta contratación y que sea el interlocutor con la Dirección del Proyecto.

Sus funciones serán:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos técnicos o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución de los trabajos.

El responsable del proyecto designado por la empresa adjudicataria deberá realizar aquellos informes que a petición de SIGMA pudiesen servir para conocer la calidad y el nivel de servicio ofertado.

Durante el periodo de duración del contrato, incluido el plazo de garantía, se establecerán reuniones de seguimiento entre el Director del Proyecto nombrado por SIGMA y el Responsable del Contrato nombrado por el adjudicatario. Como mínimo se tendrán que llevar a cabo tres reuniones, una de inicio de proyecto, una reunión trimestral de seguimiento técnico durante todo el periodo de ejecución del contrato y una de finalización del mismo. Asimismo,

se deberán llevar a cabo todas aquellas reuniones que sean necesarias para el buen funcionamiento del proyecto.

4.2. Equipo técnico adscrito al contrato

Para garantizar la máxima eficiencia, desarrollo, control y coordinación de las labores de este contrato, el adjudicatario deberá disponer de un equipo de **un mínimo de 4 personas** con conocimiento tecnológico suficiente para los servicios a llevar a cabo, correspondientes a los siguientes perfiles, deberán disponer, como mínimo, de la siguiente formación y experiencia:

- Responsable del contrato:
 - o Formación: Ingeniería Superior o Licenciatura/grado o equivalente en las especialidades técnicas que desarrollarán en el proyecto.
 - o Experiencia: 7 años de experiencia.
- Arquitecto:
 - o Formación: Ingeniería Superior o Licenciatura/grado o equivalente en las especialidades técnicas que desarrollarán en el proyecto.
 - o Experiencia: 5 años de experiencia en proyectos de arquitectura y consultoría de servicios AWS.
- Consultor senior:
 - o Formación: Formación técnica superior (CFGS, ingeniería técnica o diplomatura/grado o equivalente) en las especialidades técnicas que desarrollarán en el proyecto.
 - o Experiencia: 4 años de experiencia en proyectos de consultoría de servicios de AWS.
- Administrador/técnico especialista:
 - o Formación: Formación técnica superior (CFGS, ingeniería técnica o diplomatura/grado o equivalente) en las especialidades técnicas que desarrollarán en el proyecto.
 - o Experiencia: 3 años de experiencia en soporte al usuario y administración de sistemas basados en el cloud de AWS.

5. Devolución o traspaso del servicio

Finalizado el plazo de duración del contrato, si estos servicios fueran adjudicados a otro proveedor como consecuencia de la tramitación de un procedimiento de adjudicación de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mientras continúa la fase de prestación del servicio, existirá una fase de devolución del servicio para garantizar la transferencia del conocimiento adquirido o generado, sin que ello repercuta en una pérdida del control o del nivel de calidad del servicio.

Al inicio de la fase de devolución del servicio, el adjudicatario hará una evaluación y planificación de todas las actividades necesarias. Dicho traspaso se realizará con una duración mínima para realizarse con garantías (30 días naturales desde la notificación del inicio de esta fase).

El adjudicatario deberá cooperar y contribuir en el proceso de transición de salida o devolución del servicio, asegurando que se mantienen correctamente, durante el traspaso, el control de servicios y deberá colaborar activamente con SIGMA y con el futuro adjudicatario durante este proceso, para facilitar la transferencia del conocimiento y los servicios.

La estrategia de salida de SIGMA deberá incluir lo siguiente:

- Portabilidad de datos, incluidas las copias de seguridad.
- Extracción de metadatos
- Retirada y migración de datos tras la finalización del contrato.
- Desmantelamiento y supresión de datos tras la expiración del contrato.
- Eliminación de todos los recursos creados en la nube, cierre de todas las cuentas de acceso y de la billing account.